



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2024-MPU-ALC

Contamana, 15 ENE 2024

VISTO:

El INFORME N°031-2024-MPU-GIDUR, de fecha 15/01/2024, el INFORME LEGAL N° 022-2024-MPU-GM-OAL, de fecha 15/01/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" (posteriormente modificado Decreto Supremo N° 002-2022-TR a Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú") con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, mediante la Resolución Directoral N.° 014-2023-LP-DE, de fecha 12/01/2023, se aprobó la "Guía Técnica para la Elaboración y Revisión de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata";

Que, mediante CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 20-0001-AII-70, celebrado entre el PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con Registro Único del Contribuyente N° 20504007945, con domicilio en Calle Brasil N° 1209, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por el Jefe de la Unidad Zonal LORETO, señor VELÁSQUEZ BRAVO EDGAR y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - LORETO, con Registro Único del Contribuyente N° 20147142197, representado por su Alcalde, señor RODOLFO PEDRO LOVO TELLO, se establecieron las condiciones para el financiamiento que el programa otorga a la Municipalidad para la ejecución de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO CANAAN DE CACHIYACU HACIA EL AA.HH. FAUSTINO ZAPICO RAMOS DE LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 2000001774, para generar (59) empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata;

Que, mediante INFORME N°031-2024-MPU-GIDUR, de fecha 15/01/2024, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano se dirigió al Despacho de Gerencia Municipal a fin de que se proceda con la Designación de Coordinador e Inspector para el Programa de Lurawi Perú - Contamana;

Que, en consecuencia, estando a lo anteriormente señalado, así como al informe formulado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a criterio de la Oficina de Asesoría Legal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

corresponde expedir el acto administrativo correspondiente mediante el cual se resuelva **DESIGNAR** a la Ing. Civil **KAROL MILUSKA VELA GÓMEZ**, con CIP N° 262515, para desempeñar funciones de **COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD** en relación a la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO CANAAN DE CACHİYACU HACIA EL AA.HH. FAUSTINO ZAPICO RAMOS DE LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 2000001774, a fin de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la ejecución de la misma;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 022-2024-MPU-GM-OAL, de fecha 15/01/2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal concluye que corresponde al Despacho de Alcaldía expedir el acto administrativo correspondiente, mediante el cual se resuelva **DESIGNAR** a la Ing. Civil **KAROL MILUSKA VELA GÓMEZ**; con CIP N° 262515, para desempeñar funciones de **COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD** en relación a la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO CANAAN DE CACHİYACU HACIA EL AA.HH. FAUSTINO ZAPICO RAMOS DE LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 2000001774, a fin de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la ejecución de la misma;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6), y artículo 39° segundo párrafo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a la Ing. Civil **KAROL MILUSKA VELA GÓMEZ**; con CIP N° 262515, para desempeñar funciones de **COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD** en relación a la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO CANAAN DE CACHİYACU HACIA EL AA.HH. FAUSTINO ZAPICO RAMOS DE LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA – PROVINCIA DE UCAYALI – DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 2000001774, a fin de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la ejecución de la misma, según se detalla a continuación:

- Cargo y/o Función: **COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD**
- Nombre y Apellidos: **KAROL MILUSKA VELA GÓMEZ**
- DNI: **72945258**
- Fecha de Nacimiento: **14 de agosto de 1992**
- Sexo: **Femenino**
- Número de Celular: **961920897**
- Correo Electrónico: **miluska_vela470@hotmail.com**
- CIP N°: **262515**
- Habilitación: **Vigente**

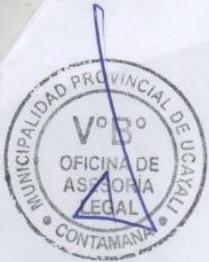
ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente acto resolutivo.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (www.muniucayali.gob.pe), y a la Oficina de Secretaría General y Archivo, su respectiva notificación y distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL

ALC
GM
OAL
GIDUR